

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024		 <i>Municipio</i>
	VERSIÓN 2.0		FECHA DE ACTUALIZACIÓN		
			PÁGINA: 1 de 8		

MATRIZ DE RIESGOS

IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º (Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011) del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

En primer lugar, es deber aclarar que salvo las excepciones de los casos específicamente mencionados en el presente capítulo y como principio general, el interventor asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades de interventoría que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que por lo tanto son previsibles.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación y por lo tanto la Entidad no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA (En un porcentaje del 100%) (Ver Anexo Matriz de Riesgos)

Debe entenderse que mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, la Entidad asume los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato. En todo caso, cuando de la ocurrencia de tales riesgos, se desprenda una obligación de pagar una suma de dinero al Contratista, se entenderá que tal suma de dinero será cancelada en los términos establecidos en las cláusulas y normas presupuestales aplicables, (Ver Anexo Matriz de Riesgos).

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 2 de 8	

Respecto de la proporcionalidad esta podrá ser del 100% a cargo de la Entidad o inferior según situaciones de compensación de culpas o cargas y de proporcionalidad y razonabilidad.

1. CONTEXTO EN EL CUAL SE ADELANTA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

1.1 OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

APOYO PARA LA SIEMBRA Y CULTIVO DE PLATANO EN EL RESGUARDO INDIGENA WASIPANGA, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN, PUTUMAYO.

1.2 PARTICIPES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Son participantes del presente proceso de contratación:

- El Municipio de Puerto Guzmán (P), quien cuenta con las facultades del ley y necesarias para adelantar el presente Proceso de Contratación.
- Contratistas: Los contratistas son quienes celebran Contratos con las Entidades Estatales y pueden ser, en calidad de oferentes:

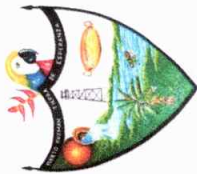
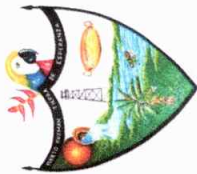
1. Personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, siempre que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva. Cuando el Adjudicatario es una promesa de sociedad futura, la sociedad prometida debe existir en los términos establecidos en la promesa al momento de celebrar el Contrato.

2. Las Uniones Temporales y los Consorcios conformados por personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva.

- Interventor. De acuerdo con lo establecido en la ley, el Municipio de Puerto Guzmán (P) contratará los servicios de interventoría para el seguimiento integral del Contrato que requiera conocimiento técnico especializado.

- Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas en Colombia que no estén inhabilitadas, ni tengan incompatibilidades con la Entidad Estatal respectiva pueden ser Interventores.

- Concurrencia del Supervisor y el Interventor. La Entidad Estatal tiene la libertad de tener Supervisor e Interventor en un mismo Contrato, caso en el cual debe establecer claramente en los Términos y Condiciones para la Contratación principal y en el Contrato de interventoría, la competencia del Interventor, sus funciones y obligaciones y diferenciarlas claramente de las competencias, funciones y obligaciones del Supervisor.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	 NIT 800.222.489-2
	VERSIÓN 2.0	ANEXO-MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
			PÁGINA: 3 de 8	

- Organismos de Control. La Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías territoriales y la Veeduría Distrital son sujetos de la contratación pública de las Entidades Estatales en los términos de la Constitución Política y de la ley.

- Sociedad Civil. Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos son sujetos de la contratación pública cuando ejercen la participación ciudadana en los Términos de la Constitución Política y de la ley.

1.3 CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Mediante el presente proceso de contratación se busca beneficiar a toda la población del Departamento del Putumayo y a la población del municipio de Puerto Guzmán (P) como sitio de ejecución del contrato.

1.4 CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL (DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

La capacidad de convocar al proceso de selección y ser parte del contrato se encuentra prevista en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, sin perjuicio de la normatividad especial aplicable al caso particular (Ley 1523 de 2012)

Así mismo, por cuenta de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal se evidencia que la Entidad dispone de recursos públicos suficientes provenientes de fuentes de financiación legalmente aceptadas.

En lo que respecta al conocimiento necesario para la estructuración de los insumos precontractuales necesarios, así como para el adelantamiento del proceso de selección, la celebración del contrato, la ejecución del mismo, su seguimiento y liquidación, la Entidad cuenta con personal de planta y el apoyo de contratistas idóneos en cantidad suficiente para llevar a buen término el proceso, quienes a su vez cuentan con el apoyo y direccionamiento de la Secretaría generadora de la necesidad y de la Oficina de Contratación Municipal y cuando aplique por disposición legal o determinación de la Entidad ante la complejidad del objeto contractual, con el sustento técnico representando en profesionales contratados para apoyar la supervisión y la contratación de interventorías externas idóneas y responsables.

1.5 SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo al proyecto No. bajo el No. BPIN 202600000015270 del 23 de junio del 2026.

1.6 CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024	
			FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
	VERSIÓN 2.0	ANEXO-MATRIZ DE RIESGOS	PÁGINA: 4 de 8	
				

El Objeto Del Proceso De Contratación se deberá cumplir en el Municipio de Puerto Guzmán (P).

El Departamento de Putumayo, está situado en el sur del país, en la región de la Amazonia, localizado entre 01°26'18" y 01°27'37" de latitud norte, y 73°50'39' y 77°4'58" de longitud oeste, cuenta con una superficie de 24.865 km2 lo que representa aproximadamente el 2.2 % del territorio nacional. Limita por el Norte con los departamentos de Nariño, Cauca y el río Caquetá que lo separa del departamento de Caquetá, por el Este con el departamento del Caquetá, por el Sur con el departamento del Amazonas y los ríos Putumayo y San Miguel que lo separan de las repúblicas de Perú y Ecuador, y por el Oeste con el departamento de Nariño.

La infraestructura vial del Putumayo, se encuentra con un mayor nivel de desarrollo, hacia la zona del piedemonte amazónico y su principal arteria la conforma la red nacional de carreteras que permite al departamento la comunicación entre sus cabeceras municipales desde San Miguel hasta Santiago; constituyendo el eje de desarrollo del Putumayo, conectando al departamento con Bogotá D.C. y el interior del país; así como con el departamento de Nariño, tramo que forma parte del Corredor Intermodal Tumaco - Pasto - Belén Do Pará en Brasil, de la iniciativa IIRSA de Integración de la Infraestructura Regional Suramericana contemplada en el Plan de Desarrollo Nacional.

La red de carreteras secundarias es de poca extensión, sin embargo, permite, entre otras, una comunicación intermodal hacia la llanura amazónica, particularmente la carretera de Puerto Leguizamo a la Tagua; formando una importante conexión fronteriza con Ecuador y Perú y los departamentos de Caquetá y Amazonas, utilizando los ríos navegables Caquetá y Putumayo. Así mismo es posible la comunicación desde esta zona con los municipios de Puerto Asís y Puerto Guzmán del Piedemonte Amazónico.

El transporte aéreo se encuentra disponible para la comunidad del Departamento con salida y llegada desde los municipios de Puerto Leguizamo, Puerto Asís y Villagarzón y destinos a nivel nacional.

1.7 ENTORNO SOCIO AMBIENTAL

El departamento del Putumayo dispone de 9 hospitales, 7 centros de salud; con un total de 294 camas, 65 puestos de salud, 35 médicos vinculados al sector oficial y 253 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Las cabeceras municipales cuentan con 29 establecimientos de preescolar, 1.072 alumnos y 55 profesores; 48 establecimientos de primaria, 11.328 alumnos y 540 profesores; 20 establecimiento de educación media, 8.591 alumnos y 506 profesores; el sector rural cuenta con 21 establecimientos de preescolar, 399 alumnos y 28 profesores; 623 establecimientos de primaria 23.213 alumnos y 1.184 profesores; 6 establecimientos de educación media, 931 alumnos y 81 profesores. El SENA (1994) dictó 143 cursos en diferentes áreas técnicas a 2.552 alumnos. La cobertura de los servicios es acueducto 49%, alcantarillado 45%, energía eléctrica 58%. El porcentaje de la población con necesidades básicas insatisfechas es de 33%, en su mayoría los municipios cuentan con servicios de telefonía, telegrafía, bancos y Banco Agrario.

1.8 CONDICIONES SOCIO POLÍTICAS.

	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	
VERSIÓN 2.0	FECHA DE ACTUALIZACIÓN		FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024
	PÁGINA: 5 de 8		

NIT 800.222.489-2

El departamento es considerado como zona roja por sus constantes Alteraciones de orden público, pues los municipios no son ajenos al conflicto social y armado que vive el país, en la región son varios los grupos armados con objetivos territoriales y económicos que entran en disputa por el control social en el departamento

1.9 FACTORES AMBIENTALES.

Los mayores problemas ambientales están relacionados con la deforestación en las partes altas, que junto con las características pluviométricas, causa fuertes procesos erosivos. Otro problema ambiental lo ocasiona el agresivo ataque sobre el recurso faunístico que lesiona la biodiversidad de la región. Para atender el desarrollo de los planes ambientales departamentales y regionales, se creó la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA) que comparte con los Departamento de Caquetá y Amazonas, por medio de la Ley 99 de 1993. El departamento se caracteriza por presentar una alta concentración de lluvias.

DESCRIPCIÓN GENERAL Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA – MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN (P)

- Gentilicio: Guzmanense
- Extensión total: 4565 Km2
- Extensión área urbana: 3 Km2
- Extensión área rural: 4562 Km2
- Altitud: 557 msnm
- Temperatura promedio: 26 A 28° C
- Habitantes: 23 699 habitantes
- Fecha Fundación: 01 de mayo de 1975
- Distancia de referencia: 50km a Mocoa

Puerto Guzmán es un municipio con invaluable riqueza ambiental, selvática, cultural, étnica e hídrica, destacándose sitios de gran interés ubicados sobre el río Caquetá, principal fuente hídrica que también nos une con nuestros hermanos departamentos del Cauca y Caquetá, además también contamos con humedales, reservas que encierran la gran diversidad étnica, cultural y tradicional de nuestras comunidades indígenas. Puerto Guzmán esta situado al sur del país, en el departamento del Putumayo. Dista de la capital departamental, Mocoa, 50 km. Es una población de fundación reciente, ya que sus orígenes se remontan al año 1975.1 Fue elevado a la categoría de municipio en 1994.

Ecología: Zona de Colinas: Esta zona se caracteriza por presentar lomeríos y colinas bajas redondeadas, dando una característica de terrenos suavemente ondulados. Estas colinas constan especialmente de sedimentos arcillosos y arcillo arenosos, lo cual hace que el terreno sea bastante impermeable. Zonas de llanuras: Se localiza principalmente en el valle de los ríos Caquetá, Mandú, Yurilla, Mecaya y Caimán y comprende grandes extensiones planas, ligeramente inclinadas al oriente. Se encuentra constituida por depósitos arenosos y arcillosos de origen continental. Zona de Montaña: Representa para el Municipio la zona más importante, en lo que respecta a

 NIT 800.222.489-2	CÓDIGO A2. P02.F10	MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN	FECHA DE EMISIÓN 02/01/2024		
	VERSIÓN 2.0	ANEXO-MATRIZ DE RIESGOS	FECHA DE ACTUALIZACIÓN		
			PÁGINA: 6 de 8		

conservación y origen de los principales arroyos y quebradas que abastecen de agua a las Inspecciones de Santa Lucía, El Jauno, La Patria, y la Cabecera Municipal de Puerto Guzmán, e irrigan el territorio de Puerto Guzmán.

Economía: El municipio de Puerto Guzmán actualmente cuenta con un sistema de producción limitado pero con buenas posibilidades de crecimiento ya que su economía se puede desarrollar de una mejor manera en áreas como la agricultura, la ganadería, la minería, la explotación de petróleo y la explotación forestal; sistemas que inciden directamente en la sostenibilidad ambiental de todo el territorio si se tiene en cuenta la actual dinámica de usos y tenencia del suelo.

Para el Municipio de Puerto Guzmán su principal actividad productiva agropecuaria legal es la ganadería de cría y doble propósito.

1.10 SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR.

1.11 NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

VER ANEXO ESTUDIOS DEL SECTOR

2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

N°	CL AS E	FU EN TE	ET AP A	TIP O	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PR OB AB ILI DA D	VA IM PA CT O	CATE RA CI ON	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Ate cta el eq uili brio ec on óm	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												Pro ba bili da d	Im pa cto	Cal ific ac ión tot al					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodi cidad ¿Cuán do?

